República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente.110014003086 **2019-**0**1535** 00

Continuando con lo pertinente, y teniendo en cuenta que el proceso se encontraba al despacho, por secretaría contrólese el término restante con el que cuenta el Curador Ad Litem del demandado CARLOS ALBERTO AMAYA CASTILLO para proponer las excepciones de mérito a su defensa, fenecido, retorne el expediente al Despacho para proceder conforme en estricto derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE (2),

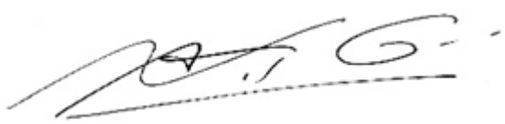

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 076 de hoy 12 DE OCTUBRE 2021.
La Secretaria,

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

P.L.R.P.

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarin Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f43482b7e2232c8c15b4f57c40f9b36b4379083bd549a88b14a6a228105fd51**
Documento generado en 11/10/2021 08:19:45 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica